



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **427/05**

Salta, **25 OCT 2005**
Expediente N° 12.374/01

VISTO:

La nota presentada por el alumno Santos Eduardo AVILA L.U. N° 603.390, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita prórroga para presentar del trabajo final de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria 216/91 –Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11° lo siguiente: “El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema para concluir con su Trabajo de Tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°”.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 58 , estima conveniente conceder lo solicitado, por el término de 60 días (2 meses).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 275/05 aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

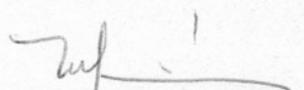
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/05 de 04/10/05)

RESUELVE:

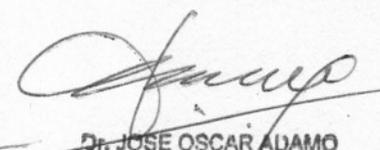
ARTICULO 1° .- Otorgar al alumno Santos Eduardo AVILA L.U. N° 603.390 de la Carrera de Enfermería, prórroga por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo final de Tesis de la Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Asesora y Revisora de Tesis, alumno y siga a Dirección Administrativa Académica Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud